

INDICE

I.- Introducción.....	01
II.- Análisis del Sistema Centroamericano Mediante el cual se Instituye el SICA	02
III.- Qué es la Organización de Estados Centroamericanos.....	08
1.- La ODECA Antecedente Inmediato del SICA.....	13
2.- Nacimiento de la ODECA.....	14
3.- Objeto de la Reunión y Puntos Deliberados.....	15
4.- Partes de la Carta de San Salvador.....	17
5.- Fecha de Vigor de la Carta ODECA 51.....	18
IV.- II Carta de San Salvador.....	20
V.- Evolución Histórico del SICA.....	22
1.- Antecedentes Históricos.....	26
2.- Denominación Antecedentes Económicos y Políticos.....	27
3.- Antecedentes Económicos.....	28
4.- Antecedentes Políticos.....	29

VI.- 4 Origen del SICA.....	31
1.- Qué es el SICA.....	32
2.- Porqué se llama SICA.....	33
3.- Naturaleza del SICA.....	34
4.- Objetivos y Principio del SICA.....	38
5.- Principios del SICA.....	40
6.- Órganos del SICA.....	42
7.- Principios Fundamentales del SICA.....	44
8.- Principios Complementarios.....	44
9.- Quienes Pertenece al SICA.....	45
VII.- Conclusión.....	46
VIII.- Bibliografía.....	49
IX.- Anexos.....	51

A N E X O S I

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA
UNAN – LEON
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES.**



Monografía para Optar al Título de Licenciado en Derecho

Tema:

Consideraciones Generales sobre el SICA ¿Por qué se llama Así?

Elaborado por:

□ *Br. Yoconda Mercedes Osejo Sacasa.*

Tutor:

□ *Msc. Róger Gurdián Vigil.*

León, Noviembre de 2003.

Agradecimiento:

Querido Maestro:

El Dios todo Poderoso, me regalo el privilegio y la bendición de ponerte a ti, en mi camino educacional, regalándome con amor y entrega tu saber, paciencia, honestidad y tiempo. Nunca antes en todo mi largo estudiar me había encontrado con un ser Especial con tú; es por eso que me atrevo a decir que fuiste un regalo de Dios, una bendición del todo poderoso.

Le ruego a Dios día a día que te bendiga en todo lo tuyo, que te prospere como el sabe hacerlo, que te Guíe en tu caminar pero sobre todo que te revele con su Espíritu su palabra, pasión, muerte y resurrección y que al igual tú, le recibas como a tu único y suficiente Salvador, Libertad y Proveedor de tu Vida.

Dios te bendiga José Antonio Poveda Salvatierra.

Agradecimiento:

A mis Padres: Humberto Osejo y Lilliam Sacasa de Osejo, quienes con su amor, esfuerzo y mucho empeño me indujeron por el camino del saber.

A mi Esposo: Rodolfo Antonio Nuñez Ferrufino, quien con amor, entrega, sabiduría y mucho esfuerzo me ayudó día a día con su apoyo moral y económico hasta el fin de mis metas.

A mis Hijos: Rodolfo Carlos y Juan Humberto, quienes al igual que yo supieron esperar en los tiempos que los dejaba solos.

A mi Querido Maestro: Antonio Poveda Salvatierra, por haberme apoyado y guiado con mucha sabiduría, amor y entrega en sus labores profesionales que el señor te bendiga querido Maestro hoy mañana y siempre.

A todos los Profesores y a mi Tutor:

MSc. Roger Gurdían Vigil, quienes a lo largo de mis estudios, superiores supieron darme lo mejor de su sabiduría; Gracias queridos Maestros que el señor les bendiga.

Dedicatoria:

Dedico esta Monografía primeramente a Dios nuestro señor, quien me cuido y amó desde antes que naciese del vientre de mi Madre apartándome del peligro, guiando mis pasos por la vida sin dejarme ni un solo instante tomándome de la mano y conduciéndome por lugares donde brotan leche y miel, invitándome a gozar del pan de vida y estandarte de salvación.

difíciles, siendo el mi consuelo, mi ayuda, mi amigo, mi confidente, mi ayudador guiándome y ministrando mi vida con amor y enseñando los secretos más escondidos del Padres por quien todo fue hecho.

A Jesús de Nazareth: por haber entregado su vida por mi, en esa cruz del calvario, pagando por mis pecados, enfermedades y derrotas

Gracias Padre, gracias Espíritu Santo, gracias Jesús de Nazareth.

INDICE

I.- Introducción.....	01
II.- Análisis del Sistema Centroamericano Mediante el cual se Instituye el SICA	02
III.- Qué es la Organización de Estados Centroamericanos.....	08
1.- La ODECA Antecedente Inmediato del SICA.....	13
2.- Nacimiento de la ODECA.....	14
3.- Objeto de la Reunión y Puntos Deliberados.....	15
4.- Partes de la Carta de San Salvador.....	17
5.- Fecha de Vigor de la Carta ODECA 51.....	18
IV.- II Carta de San Salvador.....	20
V.- Evolución Histórico del SICA.....	22
1.- Antecedentes Históricos.....	26
2.- Denominación Antecedentes Económicos y Políticos.....	27
3.- Antecedentes Económicos.....	28

4.- Antecedentes Políticos.....	29
VI.- 4 Origen del SICA.....	31
1.- Qué es el SICA.....	32
2.- Porqué se llama SICA.....	33
3.- Naturaleza del SICA.....	34
4.- Objetivos y Principio del SICA.....	38
5.- Principios del SICA.....	40
6.- Órganos del SICA.....	42
7.- Principios Fundamentales del SICA.....	44
8.- Principios Complementarios.....	44
9.- Quienes Pertenecen al SICA.....	45
VII.- Conclusión.....	46
VIII.- Bibliografía.....	49
IX.- Anexos.....	51

I.- INTRODUCCIÓN:

Ha sido un anhelo permanente de los Estados que se encuentran en el Istmo Centroamericano que se les reconozca como una sola nación que permita la realización de una seguridad Jurídica, La Justicia, La Paz, Democracia, se han realizados diferentes esfuerzos que han permitido evidenciar los procesos de paz en la región; esto para enfrentarse ante la comunidad internacional como una comunidad única en vuelta en un Sistema de Integración Centroamericana iniciándose como una Organización de Estados Americanos, creada por los Cinco Estados Centroamericanos y así garantizar, La Tutela de los Derechos Humanos, La Paz, Libertad, Democracia 1 Desarrollo de la Región y así el 13 de diciembre de 1991 mediante el Protocolo de Tegucigalpa reformada la carta del ODECA o sea la Organización de Estados Americanos por el SICA. Este

Sistema de Integración abarca no solo áreas restringidas como la ODECA sino que es más amplia en cuanto toma en cuenta todas las áreas de una vida común como la es lo político económico, social, cultural ecológico de Comercio, Turismo, Jurídico y con una durabilidad ilimitada teniendo como consecuencia el buen funcionamiento en relaciones de Paz, Democracia, Libertad y Desarrollo entre los estados miembros y frente a la comunidad Internacional, pues ya no nos presentamos como pueblos dispersos y desorganizados tercer Mundistas ante el Mundo.

II. ANALISIS DEL SISTEMA CENTROAMERICANO MEDIANTE EL CUAL SE INSTITUYE EL SICA.

Debido a la particularidad e identidad que existe entre los estados ubicados en el Istmo Centroamericano Lengua, Religión, Geografía, Historia, Situación Social y Económica es que se hace necesario entre ellos una organización económica – política que rija a los Paises de la Región para hacerle frente a los problemas tantos internos de cada país como ante la Comunidad Internacional y ya no presentarse como países individualistas y sin fuerza sino como una sola comunidad Centroamericana ante el Mundo y sus diferentes comunidades y potencias y de esta formará lograr exitoso en sus negociaciones tratados internacionales y una mejor y buena relación entre los mismos estados que forman este Istmo de Centroamérica y es así como después de pláticas y convenciones entre los representantes Ejecutivos de la

Región es que se crea una Organización de los Estados Centroamérica nos llamada ODECA, entrando a formar parte de ella los gobiernos de Costa Rica, Nicaragua, El Salvador, Hondura y Guatemala, constituyendo una plataforma de órganos debidamente organizado para el buen funcionamiento de la organización; esta fue el primer intento de organizarse llamada carta del ODECA firmado el 14 de octubre de 1951 crean doce tratados internacionales bilaterales y multilaterales en la región pero esta forma de organización no satisfacía todas las expectativas de los problemas y necesidades entre los estados miembros por lo que el 12 de diciembre de 1962 en Panamá, se creó una 2da carta llamada igualmente organización de estados americanos llegando a consolidarse más tratados entre la región eliminándose así barreras que los dividían mejorando

así las condiciones de vida de sus pueblos garantizando la estabilidad, la expansión de las industrias y la solidaridad y

Democracia en Centroamérica, realizando convenios de industrias, acuerdos de circulación en las carreteras, Bancos de Integración Económica Centroamericanos, tratados y convenios en el transporte parte marítimo además firmando Tratados de Paz; pues esta se encontraba deteriorada con guerras locales y entre países de la región como fue la guerra entre Honduras y el Salvador y guerras civiles en cada estado firmándose los acuerdos de Esquipulas esta situación política y bélica de los últimos años fue la que necesito la firma de estos acuerdos pero todo este esfuerzo de organización y arduas luchas e intentos de paz no fueron suficientes pues tampoco satisfacía las expectativas de las necesidades de los pueblos como una comunidad y esto dio como consecuencia la constitución de un nuevo sistema de integración y así el 13

de diciembre de 1991 en la ciudad de Tegucigalpa Honduras se crea el protocolo de Tegucigalpa por los estados de Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica y Panamá, denominado Sistema de Integración Centroamericana SICA, creado este sistema con miras humanista para un mejor desarrollo social, político, económico, social, cultural y ecológico; ésta nuevo sistema de integración representa una región más abierta, ordenada y más democrática; pues no solamente es regulada este sistema por los mismos estados miembros sino también por Estados y Entidades Internacionales como la ONU, OEA, con objetivos, propósitos y fines bien definidos para el buen funcionamiento del sistema y de esta manera cumpliéndose de manera obligatoria todos los acuerdos tomados entre los

Estados miembros para los Estados miembros y desarrollar un mejor desarrollo integral y en forma armónica y equilibrada

dentro de los propósitos del sistema de integración encontramos:

- 1.- Consolidar la democracia.
- 2.- Concretar un modelo de seguridad regional.
- 3.- Impulsar un régimen amplio de libertad y tremendo como objetivo constituir a la región como ente de Paz, Libertad, Democracia y Desarrollo, teniendo como principio fundamental, la tutela, respeto y promoción de los Derechos Humanos.

Este protocolo de Tegucigalpa, se puede estimar que es un tratado Internacional Constitutivo del Sistema de Integración Centroamericana SICA que contiene el derecho

originario para la comunidad centroamericana de duración ilimitada dotada de instituciones propias, creada con un marco Jurídico institucional y órganos que le permitan garantizar siempre el buen funcionamiento del sistema y el cumplimiento obligatorio de los Estados miembros de todas las decisión tomadas: Este protocolo de Tegucigalpa entra en funcionamiento del 1ero de febrero de 1993.

III. QUÉ ES LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS (ODECA).

Esta organización, fue creada por la necesidad que existe entre los Estados del Istmo Centroamericano tanto para eliminar barreras que los dividen como para mejorar en forma constante y disciplinado un progreso económico y social, expansión de las industrias y confirmar la solidaridad en Centroamérica.

Esta integración tuvo su primer aparición el 14 octubre de 1951, cuando los representantes de los Estados de El Salvador, Guatemala y Honduras se reunieron invitados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador.

En esta primera forma de integración centroamericana, se logra realizar varios tratados internacionales bilaterales y multilaterales que vienen a beneficiar en mucho a los Estados Miembros y puede decirse que fue un tratado tripartito pues fueron tres los Estados participantes pero ya Nicaragua desea ser participe de esta nueva Integración en el Istmo y consecuentemente a esta primera reunión hubieron otras más hasta que el 12 de diciembre de 1962, en la ciudad de Panamá; reunidos los estados de El Salvador, Honduras, Guatemala, Costa Rica y Nicaragua, se dan los primeros inicios a una comunidad de naciones centroamericanas basándose en la carta de las naciones unidas y creándose

la Segunda Carta de Organización de Estados Americanos fundamentando esta organización en la igualdad jurídica de los Estados, el respeto mutuo y la no intervención entre ellos mismo.

También para el buen funcionamiento de la organización se crean órganos particulares especiales que regulen y velen por el fiel cumplimiento de los acuerdos derechos y obligaciones que se acuerden en reuniones obligándose cada Estado Miembro a cumplir con todas las decisiones y velando estos organismos en esta tarea.

La creación de este Sistema de Organización a su vez reúne a los Estados Miembros como una comunidad económica – política que aspira a su integración, con propósitos, fines y principios bien trazados y se le denomina

ODECA, por lo que este sistema crea también los siguientes órganos:

- a).- La Reunión de Jefes de Estado.
- b).- La Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores.
- c).- El Consejo Ejecutivo.
- d).- El Consejo Legislativo.

Carta de la Organización Estados Americanos:

- e).- La Carta de Justicia Centroamericana.
- f).- El Consejo Económico Centroamericano.
- g).- El Consejo Cultural y Educativo; y
- h).- El Consejo de Defensa Centroamericano.

Estos Órganos Especiales, fueron creados para que se encargasen del buen funcionamiento del Sistema y en ellos participaran los Ministros encargados de cada país Miembro con esta segundo intento de Integración Centroamericana aún con todos los logros tantos políticos, económicos,

sociales, culturales y jurídicos no fue quien satisfacía todas las expectativas que habían en el Istmo o Región, a pesar que se lograron muchos objetivos y se instituyeron muchas Tratados Internacionales bilaterales y multilaterales si era necesario otra forma de organización más compleja y eficaz por lo que esta carta de la organización de Estados Americanos ODECA, dio el nacimiento a una forma de Integración Centroamericano en la capital de Tegucigalpa, Honduras, el 13 de diciembre de 1991; en donde en el protocolo de Tegucigalpa a la carta de la organización de Estados Americanos (ODECA) es el tratado internacional que constituye al sistema de integración centroamericano (SICA), y contiene el derecho originario para la Comunidad Centroamericana y que este contiene o enuncia los principios jurídicos en que se fundamenta el SICA y con órganos y organismos con autonomía orgánica y funcional y aunque

este sistema de integración se creó como Tratado o Convención Internacional no deja de ser un instrumento de una Comunidad de Derecho.

Por lo tanto el ODECA es decir la Organización de Estados Americanos es quien trajo como consecuencia el nacimiento del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) quien está regulando trayendo, un proceso de Paz, Libertad, Desarrollo, Democracia y prosperidad a la comunidad Centroamericana y por ende a nuestro País proyectándonos ante la Comunidad Internacional como una sola unidad con los demás Estados de América.

1.- LA ODECA, COMO ANTECEDENTE INMEDIATO DEL SICA.

A lo largo de la historia de Centroamérica hemos observado que han existido varios intentos de unión de los Países del Istmo, los cuales fueron intentos efímeros sin embargo, decidimos abordar lo referente a la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA)

como el antecedente inmediato del Sistema de la Integración Centroamericana.

2.- NACIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS. (ODECA)

Surgió como una iniciativa de El Salvador en 1951, que aprovechando la situación de Centroamérica en ese año, el cual no era más que el mismo ambiente existente en el mundo, es decir, la búsqueda de la Integración Política, Económica, Social, Cultural de las naciones para hacer frente a los peligros que pudiera traer futuras guerras, envió una nota fechada el 15 de Septiembre de ese año a las demás República vecinas con el objeto de realizar

en su capital una reunión preliminar de todos los Ministros de Relaciones Exteriores a fin de formar un Organismo Regional similar a la Organización de Estados Americanos (ODECA).

⁴ Incer Barquero, Silvio. Organización de Estados Centroamericanos (ODECA). Tesis doctoral, Facultad de Ciencia Jurídicas y Social, León, Nic. C.A, 1959, Pag. 20.

⁵ Carta de San Salvador, 1951, Art. 22.

3.- OBJETO DE LA REUNIÓN FUE LA DELIBERACIÓN DE ALGUNOS PUNTOS COMO:

- 1- Estatutos de una Organización Centroamericano que promueva la acción la acción conjunta para el estrechamiento de los vínculos de fraternidad entre los Cinco Estados y que sirva como instrumento para el estudio y solución de los problemas comunes.

- 2- Reuniones Periódicas de Cancilleres para establecer y coordinar criterios.
 - a) Sobre los problemas de los Países Centroamericanos.
 - b) Ante Organismos Internacionales.

- 3- Establecimiento de Comisiones específicas para el estudio de asuntos Económicos, Culturales, etc. comunes a los Países Centroamericanos.

⁴Incer Barquero, Silvio. Organización de Estados Centroamericanos (ODECA). Tesis doctoral, Facultad de Ciencia Jurídicas y Social, León, Nic. C.A, 1959, Pag. 20.

⁵Carta de San Salvador, 1951, Art. 22.

La reunión se llevó a cabo del 8 al 14 de Octubre de 1951 y figura en el acta final de la conferencia con el nombre de <<Carta de San Salvador >> como resultado de esta reunión se acuerda la creación de los Estatutos de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA); así como la adopción y aprobación de una serie de Resoluciones y recomendaciones dirigidas al símbolo, bandera y leyenda de la ODECA, también recomendaciones para la realización de Tratados Bilaterales y Multilaterales referentes a la simplificación de los requisitos exigibles para la migración recíproca de los nacionales, sin perjuicio de cada gobierno para protegerse conforme sus leyes.

La Carta de San Salvador consta de un preámbulo en el que los Gobiernos de las Cinco Repúblicas reconocen que la Carta viene a constituir un nuevo intento de Unión de los Países Centroamericanos, lo cual se convierte en su principal fin.

⁶ Monjarrez Salgado, E. Luis. Breve referencia del proceso de integración en Centroamérica, tomando en consideración la presencia en el área de los Ejércitos como obstáculo a dicho proceso. Pag. 35 y 36. Carta de San Salvador, Op. Cit. Art. 1.

4.- EL TEXTO DE LA CARTA SE DIVIDE EN CINCO PARTES:

- 1- Propósitos de la Organización: fortalecimientos de los vínculos comunes, consultas mutuas, prevención y evitación de desavenencias, mutuo auxilio y solución conjunta de los problemas.

- 2- Principios Básicos: la igualdad Jurídica de los Estados, el respeto mutuo, principio de no intervención y en general los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas (ONU) y de la Organización de Estados Americanos (OEA).

- 3- Organos Fundamentales: la reunión de Ministros de Relaciones Exteriores, la Reunión, Eventual de Ministros de otros ramos, la Reunión Eventual de Presidentes, la Oficina Centroamericana (o Secretaria de la Organización) y el Consejo Económico)

- 4- Disposiciones Generales:

⁴Incer Barquero, Silvio. Organización de Estados Centroamericanos (ODECA). Tesis doctoral, Facultad de Ciencia Jurídicas y Social, León, Nic. C.A, 1959, Pag. 20.

⁵Carta de San Salvador, 1951, Art. 22.

5.- Disposiciones Transitorias: en estas dos últimas se admite la posibilidad de adhesión en Panamá a la Carta, para que pueda formar parte de la ODECA.

5.- FECHA EN VIGOR DE LA CARTA ODECA 51.

El Pacto Centroamericano entró en vigor el 9 de Enero de 1952, fecha en que todos los Gobiernos Miembros de la nueva Organización habían ya ratificados por medio de sus respectivas Asambleas Legislativas la mencionada Carta, los respectivos instrumentos fueron depositados en el Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador, sin embargo el 4 de Abril de 1953 se da el retiro de Guatemala de la ODECA, manifestando que no considera satisfactorias las bases del Programa Social y Económico recién acordados; a consecuencia del retiro de Guatemala surgió << La Declaración de San José>> y La <<Resolución de Managua>>.

En la Declaración de San José, los Países Centroamericanos (excepto Guatemala).

⁶ Monjarrez Salgado, E. Luis. Breve referencia del proceso de integración en Centroamérica, tomando en consideración la presencia en el área de los Ejércitos como obstáculo a dicho proceso. Pag. 35 y 36. Carta de San Salvador, Op. Cit. Art. 1.

Manifestaron el firme propósito de mantenerse siempre unidos y solidarios por medio de la ODECA, hicieron una invitación a Guatemala por medio de Costa Rica a reconsiderar su actitud reingresando de nuevo a la Organización y acordaron celebrar una reunión extraordinaria en Nicaragua; siempre que Guatemala no reconsiderara su retiro con el fin de modificar los Estatutos de la ODECA.

a) Resolución de Managua; contenía la siguiente.

- 1- Proceder a la modificación de la Carta de San Salvador, si se estimare necesario, conforme a lo acordado en la declaración de San José.
- 2- Adoptar un pronunciamiento de Reafirmación, de los Principios Democráticos de Centroamérica y rechazo al Comunismo.
- 3- Cualquier otro asunto en que convinieren los Ministros de Relaciones Exteriores de Centroamérica por unanimidad.

¹² Surgió de la Segunda Reunión Extraordinaria de Ministros de Relaciones Exteriores de Centroamérica celebrada del 10 al 12 de julio de 1953, enmarcada en la agenda presentada por Nic.

¹³ La inserción por los instrumentos para la integración económica de la subregión pone de relieve la Supeditación del proceso de Integración Económica a la idea de integración política.

¹⁴ Reforma a la Carta de San Salvador de 1962, Art. 2.

Guatemala estuvo temporalmente separada de la Organización, el 7 de Agosto de 1954, quedó nuevamente reincorporada, pero aun con esto la inestabilidad Política y Social que esa época atravesaban los Países del área Centroamericana, la Carta de San Salvador fue ineficaz sin embargo, en esos años funcionó con relativo éxito el Mercado Común Centroamericano que procuraba la homogeneidad en las políticas arancelarias y aduaneras, los esfuerzos estaban dirigidos a la integración económica Centroamericana.

IV.- II CARTA DE SAN SALVADOR 1962.

El 12 de Diciembre de 1962, se firmó en Panamá por las Cinco Repúblicas Centroamericanas una nueva Carta (en vigor desde el 30 de Marzo 1965) por la cual se reforma la Carta de San Salvador de 1951, quedando abierta a la firma de Panamá.

¹² Surgió de la Segunda Reunión Extraordinaria de Ministros de Relaciones Exteriores de Centroamérica celebrada del 10 al 12 de julio de 1953, enmarcada en la agenda presentada por Nic.

¹³ La inserción por los instrumentos para la integración económica de la subregión pone de relieve la Supeditación del proceso de Integración Económica a la idea de integración política.

¹⁴ Reforma a la Carta de San Salvador de 1962, Art. 2.

En la Carta de 1962, se prescribe, en cuanto a la estructura Orgánica que para la realización de los fines de ODECA, se establecen los siguientes órganos:

- a) Reunión de Jefes de Estados (Como Órgano Supremo).
- b) La Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores o (Organo Principal de la ODECA).
- c) El Consejo Legislativo, compuesto por 3 representantes de cada uno de los Poderes Ejecutivos de los Estados Miembros.
- d) El Consejo Ejecutivo constituido por los Ministros de Relaciones.
- e) La Carta de Justicia Centroamericana, Integrada por los Presidentes de los Poderes Judiciales de cada uno de los Estados Miembros.
- f) El Consejo Económico Centroamericano, Integrado por los Ministros de Economía de los Estados Miembros.
- g) El Consejo Cultural y Educativo, constituido por los Ministros de Educación de los Estados Miembros o sus representantes.
- h) El Consejo de Defensa Centroamericano (CONDECA) integrado por los Ministros de Defensa o titulares del ramo.

En la década de los años 80, producto de las guerras internas en varios Países de la Región se realizó en Esquipulas Guatemala, la

Consideraciones Generales sobre el SICA Porqué se llama Así

Primera Cumbre de Presidentes Centroamericanos celebrada los días 25 y 26 de Mayo de 1986, que institucionalizó las reuniones Presidenciales con miras a la Pacificación y Democratización de la región, destacándose la reunión celebrada en la misma Ciudad de Esquipulas, donde se logra la firma del «Acuerdo de Paz de Esquipulas» y mediante el cual se crean las comisiones nacionales de Reconciliación y una Comisión Internacional de Verificación y Seguimiento de los Acuerdos de Pacificación.

Una vez alcanzado el consenso en objetivos y metas y después de la Institucionalización de los Procesos Democráticos en la Región, los Gobiernos Centroamericanos por primera vez en su historia producto de elecciones democráticas decidieron la creación del Sistema de Integración Centroamericana (SICA) en ocasión de la Reunión de Presidentes Centroamericana celebrada el 13 de Diciembre de 1991, mediante el denominado Protocolo de Tegucigalpa que constituye el instrumento transformador y actualizador del Programa de Integración

Económica de 1960 y la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA) de 1962.

V.- EVOLUCIÓN HISTÓRICA DEL SICA.

Muchos son los factores que han incidido en la Integración y evolución del SICA, a lo largo de la historia; pues para llegar a conformarse como tal tuvo que pasar por un proceso y así como

Consideraciones Generales sobre el SICA Porqué se llama Así

fechas relevantes en las cuales Centroamérica se ha proyectado como unidad desde 1824 a 1838, en una forma organizada denominada República Federal de Centroamérica; quien regulo en el Istmo por un lapso del tiempo, esto cuando se da la Independencia de América de la Colonia Española, lograron organizarse como región y buscar una unidad entre ellas mismas, así en 1907 a 1918; la región Centroamericana toma otra forma de organización denominada Corte Centroamericana de Justicia.

Luego en una evolución más acelerada llegamos a los año 1951, cuando los Estados Centroamericanos a través de una invitación por su homólogo de la República de El Salvador hace y se forma la llamada Carta de El Salvador ODECA; regulando en al región con sus Tratados Bilaterales y Multilaterales, consiguiendo progreso en el área Industrial, Marítima, de Paz, Desarrollo, Democracia, Libertad; continuando su evolución el Sistema de Integración Centroamericana y así como en 1962 esta Primera Carta de San Salvador y se firma una Segunda Carta de San Salvador pues las situaciones Bélica y Política que está enfrentando la región es muy delicada y peligrosa poniendo al borde del desequilibrio armonioso la Paz, Libertad, Democracia y Desarrollo que se ha venido cuidando y se crean a través de este instrumento Tratados y Convenios Multilaterales y Bilaterales con acciones de Paz.

Consideraciones Generales sobre el SICA Porqué se llama Así

y Democracia además de otros intentos de Paz como fueron en 1986 las Pláticas de Esquipulas I Y Esquipulas II ; también las conversaciones de SAPOA y otros convenios y Tratados que trajeron consigo arreglos de Paz en al región; es así como La Carta de San

Salvador o Organización de Estados Americanos ODECA es necesario por la situación real del Istmo la readecuación o reforma de ésta y es así como a través de la XI Cumbre de Presidentes celebrada en al Capital de Tegucigalpa, República de Honduras el 13 de Diciembre de 1991, por unanimidad los reunidos ahí, resuelven y dan origen al Protocolo de Tegucigalpa y que denominan a la nueva forma de Integración de los Estados Centroamericanos Sistema de Integración Centroamericana (SICA); quien viene a regular y es la que actualmente está regulando a los Estados Centroamericanos.

dando nacimiento a Tratados y regulaciones en el Istmo en todas las áreas Social, Económica, Política, Ecológicas, Turísticas, Migratorias; es por eso que esta forma de organizarse es más abierta y más completa que las anteriores existentes, con propósitos y fines bien claros y concisos para lograr el buen funcionamiento de la región, con personalidad Jurídica.

Este Sistema de Integración Centroamericana, tiene su Marco Institucional y fundamentado en la igualdad y respeto mutuo de los estados Miembros; con objetivo fundamental y fijo en realizar la Integración Centroamericana como Región de Paz, Libertad,

Consideraciones Generales sobre el SICA Porqué se llama Así

Democracia y Desarrollo; con Organos que velen y regulen por el buen funcionamiento del Sistema y el Organo que le representará los intereses a la Comunidad Centroamericana dentro del SICA, será El Comité Ejecutivo, que se integra por los representantes de los Estados

Miembros y tiene sus propias atribuciones El Ordenamiento Jurídico del SICA, lo conforman los convenios,

Protocolos, Acuerdos y Declaraciones que lo constituyen; con órganos fundamentales del SICA, que están en el deber de guiarse e inspirarse en todo su actuar en los propósitos y principios enunciados en el Protocolo de Tegucigalpa.

De una manera acelerada y legitima el Sistema de Integración Centroamericana ha venido evolucionando y readecuandose al momento que la región ha estado confrontando, regulando e impulsando la Paz, Democracia, Libertad y Desarrollo de los Estados Miembros.

1.- ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL SICA.

La Integración como proceso de amalgamación libre y Voluntaria de Naciones o Estados es relativamente reciente, y en Centroamérica la Primera forma de Organización Regional aparece en 1951 en forma de la ODECA la que reguló en la Región por un Período de 11 años pero que la situación Bélica y Política existente hizo posible el nacimiento de otra forma de Organización más compleja que la Primera y se le denomina ODECA II y fue esta la que dio origen a la forma de Integración que estamos viviendo este en estos olías; Esta nueva forma de Integración Centroamericana nace en el Protocolo de Tegucigalpa el 13 de Diciembre de 1991.

Jorge Antonio Giammattei Avilés la Centroamérica Comunitaria.
Imprenta La Imprenta S.A (Nicaragua)

2.- DENOMINACIÓN DE ANTECEDENTES ECONÓMICOS Y POLÍTICOS DEL SICA.

La denominación <<Sistema de Integración Centroamericana>> aparece por primera vez formalmente en el Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA), suscrito por los Presidentes Constitucionales de Costa Rica, El Salvador, Honduras, Guatemala, Nicaragua y Panamá, con ocasión de la xi Cumbre de Presidentes Centroamericanos, celebrada en la ciudad antes mencionada el día 13 de Diciembre de 1991.

Los Presidentes consideraron que era necesario actualizar el Marco Jurídico de la Organización de Estados Centroamericanos ODECA, readecuándolo a la realidad y necesidades de la época, para alcanzar con efectividad la Integración Centroamericana.

Jorge Antonio Giammattei Avilés la Centroamérica Comunitaria.
Imprenta La Imprenta S.A (Nicaragua); y Guía Concentrada de la Integración Centroamericana.
Sección de Publicaciones Cortes Suprema de Justicia

3.- ANTECEDENTES ECONÓMICOS

La Comisión Económica para la América Latina (CEPAL), celebra en la ciudad de México en 1951, una reunión, teniendo una gran participación los Delegados de Honduras y El Salvador, hacen participe a esta Organización de la CEPAL, en desarrollo agrícola, industrial y de transporte; para lograr así una economía y mercado de mayor amplitud y facilitar así el intercambio de sus bienes y productos y así conseguir una Política Integracionista de desarrollo.

La Mencionada resolución del CEPAL, se caracterizo enviando una Comisión a los Países del Istmo, para promover su Integración y desarrollo económico y como consecuencia de esto nació en 1952. El Comité de Cooperación Económico, Integrado por los Ministros de Economía y Hacienda y trabajo como resultado el Primer Acuerdo de Integración Económica Regional en Febrero de 1960 y fue y firmado por los Presidentes de Guatemala, El Salvador y Honduras. A ese Tratado se le llamó << El Tripartito >> el 13 de Diciembre de 1960, en Managua, los Países del Tripartito y Nicaragua firman el Tratado de Integración Económica Centroamericano que creó el Mercado Común

Consideraciones Generales sobre el SICA Porqué se llama Así

Centroamericano al que se adhirió Costa Rica en 1962, también se creó el Estatuto del Banco Centroamericano de Integración Económico BCIE y la Secretaria para la Integración Económica Centroamericana.

La información contenida en este tema fue tomada de la Guía concentrada de la Integración de Centroamericana. Corte Suprema de Justicia. Giammatei Aviléz, Jorge Normativas Jurídicas. Pag. 25 a 32, Imprematur Artes Gráficas, 1999.

1. Proceso Moderno de Integración Centroamericano.

Este Proceso Consta de Tres Etapas que a lo largo de los años 1951 – 1957, se da la Primera etapa, en donde se dan una serie de Tratados Bilaterales con diferentes trabajos del comité de Cooperación Económica del Istmo que sirvieron de base para ir seleccionando las posibles áreas de cooperación. La segunda etapa se da 1958 – 1960, se caracteriza por la serie de Tratados Multilaterales en la Tercera etapa se da 1960 – 1969 y se caracteriza por llevar a una integración acelerada que se inicia en 1960 en el <<Poy>> con el Tratado General de Integración Económica Centroamericana con la participación también de Nicaragua, que creó tres Organismos Principales:

- a) El Consejo Económico Centroamericano.
- b) El Consejo Ejecutivo.
- c) La Secretaria Permanente.

4.- ANTECEDENTES POLÍTICOS.

Consideraciones Generales sobre el SICA Porqué se llama Así

Esta Integración Política se inició en 1951 cuando el Ministro de Relaciones Exteriores de El Salvador Roberto Edmundo Canessa invitó a sus homólogos a una reunión a la cual sucedieron otras y finalmente se logró suscribir << La Carta de San Salvador, que creó la

Organización de Estados Centroamericanos>> el 14 de Octubre de 1951.

En dicha Carta reformada el 12 de Diciembre de 1962 en Panamá; básicamente se fundamenta de lo que pudiera llegar a ser en su inicio una Comunidad de Naciones Centroamericanas y se ratifican los Principios de las Cartas de las Naciones Unidas y de la Organización de Estados Americanos, fundamentándose en la Igualdad Jurídica de los Estados, en el respeto Mutuo y en el principio de no intervención.

Sus Organos Principales Son:

- 1- La Reunión de Presidentes.
- 2- La Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores.
- 3- La Reunión de Ministros de otro Ramos.
- 4- La Oficina Centroamericano.
- 5- Consejo Económico.
- 6- Corte de Justicia Centroamericana.

Consideraciones Generales sobre el SICA Porqué se llama Así

Todo lo anterior había quedado en suspenso, en materia de Integración desde 1969, si bien se habían realizado algunos intentos de reactivación, Centroamérica. Sigue postrada no obstante la animaban Instituciones como el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) La Secretaría de la Integración Económica Centroamericana (SIECA), La Comisión Centroamérica de

Transporte Marítimo (COCATRAM) y otros Organismos de la Integración que se resistían a desaparecer.

VI.- ORIGEN DEL SICA.

Tiene su origen en la readecuación y transformación de la II Carta de San salvador, es decir de la Organización de Estados Centroamericanos; cuando en la XI Cumbre de Presidentes Centroamericanos, realizado en Tegucigalpa Honduras, ésta es decir la ODECA, dan origen al Protocolo de Tegucigalpa denominado Sistema de Integración Centroamericana (SICA) el 13 de Diciembre de 1991, con su propio Marco Institucional Ordenamiento Jurídico, órganos fundamentales y objetivos y principios fundamentales que regirán al Sistema con vida propia, durabilidad ilimitada y personalidad y capacidad Jurídica Propia.

Jorge Antonio Giammattei Aviléz Guía Concentrada de la Integración de Centroamérica, Sección de Publicaciones Corte Suprema de Justicia 1999.

1.- QUÉ ES EL SICA

Es el Proceso de Integración Centroamericano que inicia su etapa transformadora el 13 de Diciembre de 1991 y que aglutina a los Estados Centroamericanos de Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica, Panamá y ahora Belice. Este Sistema se proyecta en una dimensión humanista de la nueva visión del desarrollo de Centroamericana, como la organización diseñada para responder a las necesidades actuales y a las del prevenir, pues su diseño tomó en cuenta las experiencias del pasado en materia de Integración Económica así como las lecciones de jadas por las crisis políticas y las conflictos Bélicos, felizmente superados en nuestro país.

2.- PORQUÉ SE LLAMA ASÍ (SICA)

Sistema: Conjunto de Estados, reunidos entre si, de modo que forman un cuerpo de doctrinas, para obtener un resultado o formar un conjunto.

Integración: Proceso de unificación de varias entidades antagónicas, coordinación de las actividades de varios órganos, fusión de Empresas situadas en Estados diferentes.

Centroamericana: Repúblicas Centroamérica.

Por lo tanto Sistema de la Integración Centroamericana, es el proceso de juntar a reunir varios Estados entre si en un proceso de

unificación de entidades con diferencias antagónicas y organizarlas o fusionar los Estados ubicados en el Istmo Centroamericano.

3.- NATURALEZA DEL SICA.

No se conoce a través de la historia del Sistema de Integración Centroamericana (SICA) que los Juristas o Doctos hayan profundizado en lo que es la Naturaleza del SICA, creada por el Sistema ODECA.

El Protocolo de Tegucigalpa del 13 de Diciembre de 1991, que crea el Sistema de Integración Centroamericana (SICA) que se manifiesta como el Tratado constitutivo de la Integración Económica, Social, Cultural y Política del Istmo en orientación a que se conforme como Región de Paz, Libertad, Democracia y Desarrollo.

Los Términos y alcance del Protocolo de Tegucigalpa, hacen evidente que los Cinco Estados Miembros, concluyeron con un Tratado además de abarcar todos los puntos del ODECA y también nuevos Principios Propósitos, Organos e Instituciones y situaciones derivadas de la realidad que vive Centroamérica y que llevó a sustituir

Consideraciones Generales sobre el SICA Porqué se llama Así

a la antigua Organización de la ODECA por el Sistema de Integración Centroamericana (SICA) y que también se adhiere a este Tratado Panamá y que no aparecía en la carta de 1962.

Jorge Antonio Giammattei Aviléz Guía Concentrada de la Integración de Centroamérica, Normativa Jurídica, Imprimatur Artes Gráficas, 1996 Pag. 47.

El Espíritu del Protocolo de Tegucigalpa es poner en marcha un proceso global que orienta hacia una Centroamericana que tenga como única dirección el desarrollo Integral de sus Pueblos y las relaciones fecundas de Cooperación.

Por otra parte, como ya se ha relacionado anteriormente en la Normativa del mismo Protocolo hay indicadores de la Naturaleza Jurídica pues los pueblos que Integran el Sistema son una Comunidad Económica – Política que aspira a la Integración de Centroamérica y con tal propósito se constituye el SICA; además de ser el Marco Institucional de la Integración Regional y el respeto Mutuo entre los Estados Miembros.

También se expresa en el Protocolo de Tegucigalpa que el Sistema de Integración Centroamérica gozará de personalidad Jurídica y de capacidad Jurídica entre los Estados Miembro; por lo dispuesto

Consideraciones Generales sobre el SICA Porqué se llama Así

en el Protocolo encontramos a Centroamérica como una comunidad vinculada por el orden Jurídico pero que de igual manera reconocen que son una comunidad distinta de los Estados que la componen.

Si consideramos que estamos frente a un Tratado que se establece como <<Marco Institucional>> que dota a la Comunidad de Organización Legítima, tal como se ha relacionado y además le otorga personalidad Jurídica pues este Protocolo es la base fundamental necesaria de cualquier otra normativa Centroamericana sean estos Tratados, Convenios, Protocolos y Otros actos Jurídicos vinculatorios anteriores o posteriores a la entrada en vigencia del Protocolo de Tegucigalpa.

Tanto los instrumentos complementarios como los actos derivados del Protocolo de Tegucigalpa, tienen una relación normativa de dependencia del mismo en la forma que ha sido señalada.

De todo lo anterior puede concluirse que << El Sistema de Integración Centroamericana >> emanados que tienen el propósito, el objeto de integrarse como Centroamérica, armónica, funcional, articulada etc. y sustentada en un arco Jurídico básico, común que le permita identificarse y proyectarse frente a otros con su propia

Consideraciones Generales sobre el SICA Porqué se llama Así

identidad, el cual se crea como persona Jurídica Internacional Centroamérica con Personalidad propia, con su propia representación, con sus propios órganos, organismos y su propia normativa, que se constituye, además como Marco de la Integración Regional de Centroamérica y que tendrá como objetivo fundamental constituirlo como Región de Paz, Libertad, Democracia 1 desarrollo y la Tutela al respeto y Promoción de los Derechos Humanos.

En otras palabras y dado que su nacimiento está originado en un Tratado Internacional y además se le ha dotado de una estructura sólida y funcional, con su propia personalidad Jurídica, con autonomía en sus actuaciones y con la facultad de darse su propia normativa, que tiene además una finalidad propia, distinta de los Estados Miembros en su individualidad y que se origina cuando los Estados expresaron su voluntad de constituirlo, se deduce de ello que es también lo que en la doctrina se llama << Ente Supranacional>>, pero Sui generis, pues que en un Estado confederado ni un Estado Federal ni una Nación de Estados; podría decirse que es un intento de aproximación a la que hoy se conoce como la Unión Europea ente considerado como Sui generis, que a su vez tiene marcadas diferentes con respecto al Sistema de Integración Centroamericana, tanto en su estructura funcional como en su eficacia.

Jorge Antonio Giammattei Aviléz Guía Concentrada de la Integración de Centroamérica, Normativa Jurídica, Imprimatur Artes Gráficas, 1996 Pag. 47.

4.- OBJETIVOS Y PRINCIPIOS DEL SICA.

Los objetivos del Sistema de Integración Centroamericano (SICA) están claramente establecidos en el Protocolo de Tegucigalpa y que tiene por objeto fundamental la realización de la Integración de Centroamérica, para constituirla como Región de Paz, Libertad, Democracia y Desarrollo.

En este sentido se reafirman los siguientes propósitos:

- a) Consolidar la Democracia y fortalecer sus instituciones sobre la base de la existencia de Gobierno Electorales por Sufragio Universal, Libre y Secreto.

- b) Concretar un nuevo modelo de seguridad regional sustituido en un balance razonable de fuerzas, el fortalecimiento al Poder Civil, la superación de la pobreza extrema, la promoción del desarrollo

Consideraciones Generales sobre el SICA Porqué se llama Así

- sostenible, la protección del medio ambiente; la erradicación de la violencia, la corrupción el terrorismo y el narcotráfico.
- c) Impulsar un régimen amplió de libertad que asegure el desarrollo pleno y armonioso del individuo y de la sociedad en su conjunto.

 - d) Lograr un Sistema Regional de bienestar y Justicia Económica y Social para los pueblos Centroamericanos.

 - e) Alcanzar una Unión Económica y fortalecen el Sistema Financiero Centroamericano.

 - f) Fortalece la región como bloque económico para insertarlo exitosamente en la Economía Internacional.

 - g) Reafirmar y consolidar la autodeterminación de Centroamérica en sus relaciones externas, mediante una estrategia única que fortalezca y amplíe la participación de la región.

 - h) Promover en forma armónica y equilibrada el Desarrollo sostenido, Económico, Socia, Cultural y Político de los estados Miembros.

- i) Establecen acciones concertadas, dirigidas a la preservación del medio ambiente.

5.- PRINCIPIOS DEL SICA.

De conformidad al Protocolo de Tegucigalpa, los principios del Sistema de Integración Centroamericana (SICA) se resumen en lo siguiente:

- a) La Tutela, el respeto y promoción de los Derechos Humanos.
- b) La identidad Centroamericana como manifestación activa de los interés regionales y de la voluntad de participar en la consolidación de la región.
- c) Paz, Democracia, Desarrollo y Libertad, son un todo armónico e indivisible dirigida a los Estados Miembros del Sistema de Integración Centroamericano.

Consideraciones Generales sobre el SICA Porqué se llama Así

- d) La Solidaridad Centroamericana como expresión de su profunda interpretación, origen y destino común.
- e) La gradualidad, especificidad y progresividad del proceso de Integración Económico, sustentado en el desarrollo regional armónico y equilibrado.
- f) La globalidad del proceso de Integración y la participación democrática el mismo, de todos los sectores sociales.
- g) La seguridad jurídica de las relaciones entre los Estados Miembros y la solución pacífica de sus controversias.
- h) La buena fe de los estados Miembros, en el cumplimiento de sus obligaciones, absteniéndose de establecer, convenir o adoptar medida alguna contraria a las disposiciones del Protocolo.
- i) El respecto a los Principios y Normas de las Cartas de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y de la (OEA) emitidas en 1986.

Jorge Antonio Giammattei Aviléz Guía Concentrada de la Integración de Centroamérica, Normativa Jurídica, Imprimatur Artes Gráficas, 1996 Pag. 47.

6.- ORGANOS DEL SICA

- a) La Reunión de Presidentes.
- b) El Consejo de Ministros.
- c) El Comité Ejecutivo.
- d) La Secretaria General.

Estos organismos, son los encargados de dar fiel cumplimiento a lo instituido en el SICA, teniendo cada uno de ellos tareas específicas y teniendo carácter de autonomía cada uno de ellos; a si mismo tendrán capacidad y Personalidad Jurídica para actuar y presentarse ante los Estados Miembros, teniendo sus propias reglas, periodos de duración, representación Legal, Sede y Jerarquía.

Consideraciones Generales sobre el SICA Porqué se llama Así

Estos Organismos, están constituidos por los Representantes Legales de cada Estado en cada uno de sus ramos a excepción de la Secretaria General en donde el Secretario General será nombrado por la Reunión de Presidentes por un periodo de cuatro años.

Este es el más alto funcionario administrativo del Sistema de Integración Centroamericana y tiene la representación del mismo y deberá ser Nacional de cualquier de los Estados Miembros.

Estos Cuatros Organos, que regulan al Sistema de Integración Centroamericana, tiene gran importancia dentro del Sistema, pues son ellos los que permiten la regulación del mismo y permitir de este que a través de las decisiones en ellas tomadas permitan concretar los fines, propósitos y objetivos del SICA, en conseguir la Paz, Libertad, Democracia y Desarrollo en la Región del Istmo Centroamericano.

7.- PRINCIPIO FUNDAMENTAL DEL SICA.

La Tutela, respeto y Promoción de Derechos Humanos constituyen la base fundamental del Sistema de la Integración Centroamericana.

8.- PRINCIPIOS COMPLEMENTARIOS.

Paz, Democracia, Desarrollo y Libertad, son un todo armónico e indivisible que orientará las actuaciones de los Países Miembros del Sistema de la Integración Centroamericana.

9.- QUIENES PERTENECEN AL SICA.

Los Estados Centroamericanos que aceptan plenamente las obligaciones del Protocolo de Tegucigalpa; mediante la aprobación, ratificación o adhesión de todo lo que se decida y también los Estados Miembros, deberán abstenerse de tomar medidas unilaterales que pongan en peligro la consecución de los propósitos y principios que regulan al Sistema, también quedó abierta a la firma los Estados de Panamá y Belice el paso a formar parte del Sistema en Diciembre del 2000.

VII.- CONCLUSIÓN:

Dado todo lo anterior puede concluirse que el << Sistema de la Integración Centroamericana>> emana de una Comunidad Económica – Política de Estados, que tiene el propósito, el objeto de integrarse como Centroamérica, entre armónico, funcional articulado, equilibrado, sustentado en un Marco Jurídico básico y común que le permite identificarse y proyectarse frente a otros con su propia identidad, el cual se crea como Persona Jurídica Internacional Centroamérica, con Personalidad propia, con su propia representación, con sus propios Órganos, Organismos e Instituciones y su propia normativa que se

Consideraciones Generales sobre el SICA Porqué se llama Así

constituye, además como Marco Institucional de la Integración Regional de Centroamérica y que su objetivo fundamental será el de constituirlo como Región de Paz, Libertad, Democracia y Desarrollo como un todo Orgánico e indivisible, fundamentada en el respeto mutuo entre los Estados Miembros y en la Tutela.

Respeto y promoción de los Derechos Humanos.

En otras palabras, ya que su nacimiento está originado en un Estado Internacional, que le ha dotado de una estructura sólida y funcional con su Personalidad Jurídica, con autonomía en sus actuaciones, con la facultad propia distinta a la de los Estados Miembros en su individualidad y que nace cuando los Estados expresaron su voluntad de constituirlo, se deduce de ello que es también lo que la doctrina llama <<Ente Supranacional>>

Como tal, en el cumplimiento de sus atribuciones, contribuirá a lograr el objetivo fundamental de su creación mediante la <<Anfictionia>>, esto es, como una asociación entre pueblos vecinos sobre la base de un participar común de los mismos

Consideraciones Generales sobre el SICA Porqué se llama Así

valores y expectativas que haga de Centroamérica la tan ansiada Región de Paz, Libertad, Democracia y Desarrollo.

Por Tanto:

Las Consideraciones Generales del SICA y Porqué se llama así, es que El SICA es un proceso.

Integracionista Centroamericano, producto de una larga lucha histórica en el deseo de hacer una Centroamericana Comunitaria para erradicar la extrema Pobreza, la Corrupción, el Narcotráfico y presentarse ante el Mundo y la Comunidad Internacional como una Unidad Centroamericana con fines y objetivos y principios muy bien definidos y así lograr La Paz, Libertad, Democracia y Desarrollo en al Región Centroamericana.

VIII.- **Bibliografía:**

1.- GUÍA CONCENTRADA DE LA INTEGRACIÓN DE CENTROAMÉRICA.

(Jorge Antonio Giammatei. Aviléz)

Sección de Publicaciones Corte Suprema de Justicia

San Salvador Primera Edición.

2.- LA CENTROAMERICANA COMUNITARIA.

Jorge Antonio Giammatei Aviléz

Imprenta: La Imprenta

S.A. Nicaragua

Primera Edición

Junio – 2003

3.- ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS ODECA.

Incer Barquero Silvio

Tesis Doctoral

Facultad Ciencias Jurídicas y Sociales

León, Nicaragua, C.A.

1959 Pág. 20.

4.- CARTA DE SAN SALVADOR 1951

art. 22

5.- BREVES REFERENCIAS DEL PROCESO DE INTEGRACIÓN EN CENTROAMERICANA.

Monjarez Salgado E. Luis

Tomando en consideración en el área de los ejercicios como obstáculo en dicho proceso pág. 35 y 36.

6.- PROTOCOLO DE TEGUCIGALPA 1991

Jorge Antonio Giammatei Aviléz

1991.

ANEXOS:

ETAPAS DEL PROCESO DE INTEGRACIÓN

CENTROAMERICANA.

1).- La Doctora Consuelo María Ramírez Cuadra, manifiesta que el proceso de Integración Centroamericano comprende tres etapas.

1.- 1951 – 1957, se caracterizo por la suscripción de una serie de tratados Bilaterales; también se inicia distintos trabajos del comité de Cooperación Económica del Istmo.

2.- 1958 – 1960, se caracteriza por el inicio de las primeras experiencias de cooperación multilateral en materia de comercio e integración económica; se suscriben convenios industriales, circulación de carreteras y sobre la uniformidad de señales viales.

3.- 1960 – 1969; se caracteriza por llevar una integración acelerada que se inicia en febrero 1960 en “ El Poy” o y que posteriormente dio origen al tratado general de Integración Económica Centroamericana.

Jorge Antonio Giammattei Avilés la Centroamérica Comunitaria.

4

Incer Barquero, Silvio. Organización de Estados Centroamericanos

Tercer Protocolo al Tratado Constitutivo del Parlamento Centroamericano y otras Instancias Políticas.

Los Presidentes de El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá.

Considerando

La importancia que tiene para la región la integración del Parlamento Centroamericano con las más amplia representación de los Estados que lo Integran

Por Tanto

Convenimos en Suscribir el Presente Tercer Protocolo Constitutivo del Parlamento Centroamericano.

Articulo Primero

Se extiende el plazo previsto en el art. 32 del Tratado Constitutivo del Parlamento Centroamericano y otras instancias políticas reformando por sus protocolos, para la celebración de la elección de Diputados Propietarios y Suplentes al Parlamento Centroamericano, por un período que no exceda de 30 meses contados a partir del 28 de octubre 1994.

CREACIÓN DE LA CORTE CENTROAMERICANA DE JUSTICIA.

En el Protocolo de Tegucigalpa, además de crearse el Sistema de Integración Centroamericana (SICA), mediante la carta de Estados Americanos, se crean los órganos encargados para el buen funcionamiento del sistema como son:

- La Reunión de Presidentes.
- El Consejo de Ministro.
- El Comité Ejecutivo.
- La Secretaria General.
- La Reunión de Vicepresidentes y designados a la presidencia de la República, el Parlamento Centroamericana (PARLACEN), la carta Centroamericana de Justicia y el Comité Consultivo.

INTEGRACIÓN DE LA CORTE Y SU SEDE

Art. 2 La Carta Centroamericana de Justicia, se Integra actualmente por dos Magistrados Titulares y dos Magistrados Suplentes, electos por las Cortes Supremas de Justicia de los Países respectos de los cuales están vigentes tanto el Protocolo de Tegucigalpa a la carta de la Organización de los Estados Centroamericanos, ODECA como el Estatuto de la Corte Centroamericana de Justicia; Tendrá un Presidente y un Vicepresidente electos por ella mismo que ejercerán su cargo por un año.

La carta podrá dividirse en salas ó cámaras.

La Sede de la Corte es la ciudad de Managua, República de Nicaragua, donde funcionará permanentemente.

La Carta tiene Personalidad Jurídica y goza en todos los Estados Miembros de los Privilegios e inmunidades reconocidas.

NOTAS DEL SICA.

Artículo: 1 Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá son una comunidad económico – política que aspira a la integración de Centroamérica con tal propósito se constituye el sistema de la integración centroamericana integrado por los estados miembros originales de ODECA y por Panamá, que se incorpora como Estado miembro.

Artículo: 3 Tiene por objeto fundamental la realización de la integración de Centroamérica para constituir la como región de Paz, Libertad, Democracia y Desarrollo.

Artículo: 8 El presente Protocolo modifica la Estructura Institucional de Centroamérica regulada anteriormente como ODECA, y a ella estarán vinculadas los órganos e Instituciones de Integración, los que gozaran de autonomía funcional en el marco de una necesaria coherencia de coordinación intersectorial que asegure la ejecución eficiente y el seguimiento constante de las decisiones emanadas de las Reuniones de Presidentes.

Artículo: 11 Para la realización de los fines del Sistema de la Integración Centroamericana se establecen los siguientes órganos.

a).- La Reunión de Presidentes.

b).- El Consejo de Ministros.

c).- El Comité Ejecutivo.

d).- La Secretaria General.

INTEGRACIÓN DE LA CORTE Y SU SEDE

Art. 2 La Carta Centroamericana de Justicia, se Integra actualmente por dos Magistrados Titulares y dos Magistrados Suplentes, electos por las Cortes Supremas de Justicia de los Países respectos de los cuales están vigentes tanto el Protocolo de Teguapalpa a la carta de la Organización de los Estados Centroamericanos, ODECA como el Estatuto de la Corte Centroamericana de Justicia; Tendrá un Presidente y un Vicepresidente electos por ella mismo que ejercerán su cargo por un año.

La carta podrá dividirse en salas ó cámaras.

La Sede de la Corte es la ciudad de Managua, República de Nicaragua, donde funcionará permanentemente.

La Carta tiene Personalidad Jurídica y goza en todos los Estados Miembros de los Privilegios e inmunidades reconocidas.

Extraído del Libro Centroamérica Comunitaria pág. 211 – 212
Titulo I escrito por Jorge Antonio Giammattei Avilés.

Agradecimiento:

Querido Maestro:

El Dios todo Poderoso, me regalo el privilegio y la bendición de ponerte a ti, en mi camino educacional, regalándome con amor y entrega tu saber, paciencia, honestidad y tiempo. Nunca antes en todo mi largo estudiar me había encontrado con un ser Especial con tú; es por eso que me atrevo a decir que fuiste un regalo de Dios, una bendición del todo poderoso.

Le ruego a Dios día a día que te bendiga en todo lo tuyo, que te prospere como el sabe hacerlo, que te Guíe en tu caminar pero sobre todo que te revele con su Espíritu su palabra, pasión, muerte y resurrección y que al igual tú, le recibas como a tu único y suficiente Salvador, Libertad y Proveedor de tu Vida.

Dios te bendiga José Antonio Poveda Salvatierra.

Agradecimiento:

A mis Padres: Humberto Osejo y Lilliam Sacasa de Osejo, quienes con su amor, esfuerzo y mucho empeño me indujeron por el camino del saber.

A mi Esposo: Rodolfo Antonio Nuñez Ferrufino, quien con amor, entrega, sabiduría y mucho esfuerzo me ayudó día a día con su apoyo moral y económico hasta el fin de mis metas.

A mis Hijos: Rodolfo Carlos y Juan Humberto, quienes al igual que yo supieron esperar en los tiempos que los dejaba solos.

A mi Querido Maestro: Antonio Poveda Salvatierra, por haberme apoyado y guiado con mucha sabiduría, amor y entrega en sus labores profesionales que el señor te bendiga querido Maestro hoy mañana y siempre.

A todos los Profesores y a mi Tutor:

MSc. Roger Gurdían Vigil, quienes a lo largo de mis estudios, superiores supieron darme lo mejor de su sabiduría; Gracias queridos Maestros que el señor les bendiga.

Dedicatoria:

Dedico esta Monografía primeramente a Dios nuestro señor, quien me cuido y amó desde antes que naciese del vientre de mi Madre apartándome del peligro, guiando mis pasos por la vida sin dejarme ni un solo instante tomándome de la mano y conduciéndome por lugares donde brotan leche y miel, invitándome a gozar del pan de vida y estandarte de salvación.

difíciles, siendo el mi consuelo, mi ayuda, mi amigo, mi confidente, mi ayudador guiándome y ministrando mi vida con amor y enseñando los secretos más escondidos del Padres por quien todo fue hecho.

A Jesús de Nazareth: por haber entregado su vida por mi, en esa cruz del calvario, pagando por mis pecados, enfermedades y derrotas

Gracias Padre, gracias Espíritu Santo, gracias Jesús de Nazareth.

Bibliografía:

1.- GUÍA CONCENTRADA DE LA INTEGRACIÓN DE CENTROAMÉRICA.

(Jorge A. G. A)

Sección de Publicaciones Corte Suprema de Justicia

San Salvador Primera Edición.

2.- LA CENTROAMERICANA COMUNITARIA.

Jorge Antonio Giammatei Aviléz

Imprenta: La Imprenta

S.A. Nicaragua

Primera Edición

Junio – 2003



3.- ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS ODECA.

Incer Barquero Silvio

Tesis Doctoral

Facultad Ciencias Jurídicas y Sociales

León, Nicaragua, C.A.

1959 Pág. 20.

4.- CARTA DE SAN SALVADOR 1951

art. 22

5.- BREVES REFERENCIAS DEL PROCESO DE INTEGRACIÓN EN CENTROAMERICANA.

Monjarez Salgado E. Luis

Tomando en consideración en el área de los ejercicios como obstáculo en dicho proceso pág. 35 y 36.

6.- PROTOCOLO DE TEGUCIGALPA 1991

Jorge Antonio Giammatei Aviléz

1991.

ETAPAS DEL PROCESO DE INTEGRACIÓN

CENTROAMERICANA.

1).- La Doctora Consuelo María Ramírez Cuadra, manifiesta que el proceso de Integración Centroamericano comprende tres etapas.

1.- 1951 – 1957, se caracterizo por la suscripción de una serie de tratados Bilaterales; también se inicia distintos trabajos del comité de Cooperación Económica del Istmo.

2.- 1958 – 1960, se caracteriza por el inicio de las primeras experiencias de cooperación multilateral en materia de comercio e integración económica; se suscriben convenios industriales, circulación de carreteras y sobre la uniformidad de señales viales.

3.- 1960 – 1969; se caracteriza por llevar una integración acelerada que se inicia en febrero 1960 en “ El Poy” o y que posteriormente dio origen al tratado general de Integración Económica Centroamericana.

Jorge Antonio Giammattei Avilés la Centroamérica Comunitaria.

⁴ Incer Barquero, Silvio. Organización de Estados Centroamericanos

Tercer Protocolo al Tratado Constitutivo del Parlamento Centroamericano y otras Instancias Políticas.

Los Presidentes de El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá.

Considerando

La importancia que tiene para la región la integración del Parlamento Centroamericano con la más amplia representación de los Estados que lo Integran

Por Tanto

Convenimos en Suscribir el Presente Tercer Protocolo Constitutivo del Parlamento Centroamericano.

Artículo Primero

Se extiende el plazo previsto en el art. 32 del Tratado Constitutivo del Parlamento Centroamericano y otras instancias políticas reformando por sus protocolos, para la celebración de la elección de Diputados Propietarios y Suplentes al Parlamento Centroamericano, por un período que no exceda de 30 meses contados a partir del 28 de octubre 1994.

CREACIÓN DE LA CORTE CENTROAMERICANA DE JUSTICIA.

En el Protocolo de Tegucigalpa, además de crearse el Sistema de Integración Centroamericana (SICA), mediante la carta de Estados Americanos, se crean los órganos encargados para el buen funcionamiento del sistema como son:

- La Reunión de Presidentes.
- El Consejo de Ministro.
- El Comité Ejecutivo.
- La Secretaria General.
- La Reunión de Vicepresidentes y designados a la presidencia de la República, el Parlamento Centroamericana (PARLACEN), la carta Centroamericana de Justicia y el Comité Consultivo.

INTEGRACIÓN DE LA CORTE Y SU SEDE

Art. 2 La Carta Centroamericana de Justicia, se Integra actualmente por dos Magistrados Titulares y dos Magistrados Suplentes, electos por las Cortes Supremas de Justicia de los Países respectos de los cuales están vigentes tanto el Protocolo de Tegucigalpa a la carta de la Organización de los Estados Centroamericanos, ODECA como el Estatuto de la Corte Centroamericana de Justicia; Tendrá un Presidente y un Vicepresidente electos por ella mismo que ejercerán su cargo por un año.

La carta podrá dividirse en salas ó cámaras.

La Sede de la Corte es la ciudad de Managua, República de Nicaragua, donde funcionará permanentemente.

La Carta tiene Personalidad Jurídica y goza en todos los Estados Miembros de los Privilegios e inmunidades reconocidas.

NOTAS DEL SICA.

Artículo: 1 Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá son una comunidad económico – política que aspira a la integración de Centroamérica con tal propósito se constituye el sistema de la integración centroamericana integrado por los estados miembros originales de ODECA y por Panamá, que se incorpora como Estado miembro.

Artículo: 3 Tiene por objeto fundamental la realización de la integración de Centroamérica para constituirla como región de Paz, Libertad, Democracia y Desarrollo.

Artículo: 8 El presente Protocolo modifica la Estructura Institucional de Centroamérica regulada anteriormente como ODECA, y a ella estarán vinculadas los órganos e Instituciones de Integración, los que gozaran de autonomía

funcional en el marco de una necesaria coherencia de coordinación intersectorial que asegure la ejecución eficiente y el seguimiento constante de las decisiones emanadas de las Reuniones de Presidentes.

Artículo: 11 Para la realización de los fines del Sistema de la Integración Centroamericana se establecen los siguientes órganos.

- a).- La Reunión de Presidentes.
- b).- El Consejo de Ministros.
- c).- El Comité Ejecutivo.
- d).- La Secretaria General.

INTEGRACIÓN DE LA CORTE Y SU SEDE

Art. 2 La Carta Centroamericana de Justicia, se Integra actualmente por dos Magistrados Titulares y dos Magistrados Suplentes, electos por las Cortes Supremas de Justicia de los Países respectos de los cuales están vigentes tanto el Protocolo de Teguapalpa a la carta de la Organización de los Estados Centroamericanos, ODECA como el Estatuto de la Corte Centroamericana de Justicia; Tendrá un Presidente y un Vicepresidente electos por ella mismo que ejercerán su cargo por un año.

La carta podrá dividirse en salas ó cámaras.

La Sede de la Corte es la ciudad de Managua, República de Nicaragua, donde funcionará permanentemente.

La Carta tiene Personalidad Jurídica y goza en todos los Estados Miembros de los Privilegios e inmunidades reconocidas.

Extraído del Libro Centroamérica Comunitaria pág. 211 – 212

Titulo I escrito por Jorge Antonio Giammattei Avilés.